



CONVOCATORIA PLENO

Acreditada la imposibilidad técnica para celebrar la sesión ordinaria plenaria convocada el día 04 de febrero de 2021, a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante la presente se realiza la segunda convocatoria de la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de febrero de 2021. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, se le convoca a la **sesión ordinaria** que celebrará telemáticamente, según lo previsto en los artículos 138 a 148 del Reglamento Orgánico Municipal, el día **09 de febrero de 2021**, a las **18:00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de esta entidad local los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Además los expedientes son también accesibles a través del enlace del Portal del Concejal alojado en la Sede de este Ayuntamiento en <https://sede.bolanosdecalatrava.es>

Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La presente convocatoria tiene la condición de acto de trámite y frente a la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, con la salvedad de los supuestos establecidos en la misma norma.

En relación con la celebración del Pleno de forma telemática, las instrucciones para la asistencia a la sesión, le serán formalmente notificadas a través de carpeta ciudadana accesible en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento en el plazo más breve posible.

PRESIDENCIA

Ante mí, SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CONVOCATORIA
PLENO**

- 1.- Ratificación del carácter telemático de la sesión.
- 2.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 03-12-2020.
- 3.- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal nº 14, reguladora de la tasa por instalación de terrazas en la vía pública.
- 4.- Aprobación inicial de las Bases para la ejecución, en régimen de gestión indirecta, del PAU de la UAU-33 "El Molinillo" del POM.
- 5.- Aprobación de la finalización del expediente de resolución del contrato de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable en el municipio de Bolaños de Calatrava, por pérdida sobrevenida de su objeto, con archivo de las actuaciones.
- 6.- Aprobación de la cifra de población a fecha 01-01-2020.
- 7.- Mociones:
 - 7.1. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, para instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, a la concesión directa y a la reclamación al Gobierno de España de ayudas financieras, económicas, tributarias y fiscales, al sector de la hostelería, autónomos y pymes de nuestro municipio.
 - 7.2. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para que el Ayuntamiento apruebe una batería de medidas a adoptar con motivo de las nuevas restricciones sanitarias provocadas por el Covid-19, en Bolaños de Calatrava, en la que se incluyen medidas de apoyo al tejido empresarial de esta localidad, debido a las nuevas restricciones sanitarias.
 - 7.3. Otras cuestiones de urgencia que se presenten posteriormente a la emisión de esta convocatoria.
- 8.- Prórroga Presupuesto 2020-2021.
- 9.- Dar cuenta de los informes de morosidad, periodo medio de pago y ejecución presupuestaria, correspondientes al tercer y cuarto trimestre del ejercicio económico 2020.
- 10.- Dar cuenta de la comunicación efectuada a este Ayuntamiento sobre la Fusión de la empresa Agua y Gestión del Ciclo integral SLU, concesionaria del servicio de abastecimiento de agua en el municipio, por la Sociedad FCC Aqualia SA.
- 11.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde el 27 de noviembre de 2020 hasta el 28 de enero de 2021.
- 12.- Ruegos y Preguntas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.